

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 8****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE Madrid .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 1056/2017 PROMOVIDO POR TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) SOBRE Materias laborales individuales .

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. JOSE HUGO BARZE MENDIGOECHEA, D./Dña. MARIA MAR SOLER LOPEZ, D./Dña. CRISTINA SANTAMARIA PESQUERA, D./Dña. GUSTAVO CORDOBA RODRIGUEZ, D./Dña. ARANZAZÚ ROE DE FRUTOS, D./Dña. JOSE MARIA LOPEZ SANTOS, D./Dña. LUIS PELIPE TOLEDO PARDO, D./Dña. ISABEL SANTAMARIA PESQUERA, D./Dña. JAVIER HONTECILLAS PRIETO, D./Dña. PALOMA CABRERO LUENGO, D./Dña. FERNANDO PEREZ GIL, D./Dña. SANDRA CAÑAS VEGAS, D./Dña. JEANNETTE ALVAREZ COLINO, D./Dña. PATRICIA EUGENIA CASTILLO IBARRA, D./Dña. CRISTINA MARTIN GUTIERREZ, D./Dña. MARIA CACHO SAINZ DE AJA, D./Dña. IVONNE TAYEH PEÑA PINEDA y D./Dña. MARIA CARMEN ARENA LAZA EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR la Tesorería General de la Seguridad Social SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 4 - 28008 , EL DÍA 13/06/2018 , A LAS 10:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

- 1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).
Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).
- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a diez de mayo de dos mil dieciocho .

D./Dña. ANA/BELÉN REQUENA NAVARRO
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.855/18)

